

viviendas de Protección Oficial de promoción privada, concedidas por el Delegado Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

Rectificación del anuncio publicado en el BOJA núm. 167 de fecha 29.12.95 en los siguientes términos:

Donde decía:

Expediente: 11-1-0073/92

Adquiriente: Don Manuel Peralta Cruz.

Subv. ptas.: 350.522.

Debe decir:

Expediente: 11-1-0021/92.

Adquiriente: Don Manuel Peralta Cruz.

Subv. ptas.: 350.522.

Cádiz, 21 de junio de 1996.- El Delegado, José de Mier Guerra.

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

ORDEN de 26 de junio de 1996, por la que se procede al reconocimiento específico como agrupación de productores de aceituna de mesa a la Sociedad Cooperativa Andaluza Labradores de la Campiña de El Arahál (Sevilla).

Por Orden de 11 de marzo de 1994, de esta Consejería de Agricultura y Pesca de la Junta de Andalucía (BOJA núm. 65/11.5.1994) se reconoció a la Sociedad Cooperativa Andaluza «Labradores de la Campiña» de El Arahál (Sevilla), como Agrupación de Productores Agrarios según el Reglamento (CEE) 1360/78, del Consejo de 19 de junio, ratificada por la Orden de 1 de julio de 1994 del Ministerio de Agricultura Pesca y Alimentación, siendo inscrita en el Registro General de Agrupaciones de Productores Agrarios y sus Uniones con el núm. 118.

Dicha entidad ha constituido un Fondo de Rotación de acuerdo con el artículo 3 del Reglamento (CEE) 1332/92, del Consejo de 18 de mayo de 1992.

A propuesta de la Dirección de Industrias y Promoción Agroalimentaria, visto el expediente instruido al efecto, y de conformidad con el Real Decreto 280/1988, de 18 de marzo (BOE núm. 80/2.4.1988) y el Decreto 220/1994 de 6 de septiembre (BOJA núm. 142/10.9.94) de la Junta de Andalucía; en virtud de las facultades que me han sido conferidas,

DISPONGO

Artículo 1.º Reconocer a la Sociedad Cooperativa Andaluza «Labradores de la Campiña», de El Arahál (Sevilla), con domicilio en ctra. de Villamartín, Km. 2.4, como Agrupación de Productores de Aceituna de Mesa de acuerdo con los Reglamentos (CEE) 1332/1992, del Consejo de 18 de mayo, y 3601/1992 de la Comisión de 14 de diciembre y de la Orden de 30 de junio de 1993 (BOE núm. 171/19.7.1993) del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.

Artículo 2.º Dicho reconocimiento se otorga para la Aceituna de Mesa, de los códigos de la Nomenclatura Combinada recogidos en el artículo 3 del Reglamento (CEE) 1332/92 del Consejo de 18 de mayo.

Artículo 3.º El ámbito de Actuación geográfico de la entidad será el de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Artículo 4.º Elevar el presente reconocimiento al Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación para su inscripción

en el Registro Nacional de Agrupaciones de Productores de Aceituna de Mesa.

Artículo 5.º La Sociedad Cooperativa Andaluza «Labradores de la Campiña» podrá percibir las ayudas previstas en el Reglamento (CEE) 1360/78 del Consejo de 19 de junio, con independencia de la ayuda específica establecida en el Reglamento (CEE) 1332/1992 del Consejo de 18 de mayo.

Sevilla, 26 de junio de 1996

PAULINO PLATA CANOVAS
Consejero de Agricultura y Pesca

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

RESOLUCION de 5 de junio de 1996, de la Dirección General de Universidades e Investigación por la que se publica la concesión de las ayudas que se citan.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley 9/1993, de 30 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1994, prorrogado para el ejercicio de 1995 y de conformidad con la convocatoria de la Orden de 31 de mayo de 1995, por la que se convocan con cargo a II Plan Andaluz de Investigación ayudas para apoyar a los grupos de investigación y desarrollo tecnológico de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Dirección General ha resuelto dar publicidad a la relación de las ayudas concedidas a la Universidad de Cádiz en la citada convocatoria, con cargo a los presupuestos de 1995, que figuran como Anexo a la presente Resolución.

Sevilla, 5 de junio de 1996.- El Director General, José Luis Pino Mejías.

ANEXO UNIVERSIDAD DE CÁDIZ

RESPONSABLE	Pesetas
BARRAGAN MUÑOZ JUAN MANUEL	279.317
BERMUDEZ MEDINA, MARIA DOLORES	498.926
BERNAL MARQUEZ, SERAFIN	1.611.135
BRIEVA ROMERO JOSE A	1.212.399
BUSTOS RODRIGUEZ MANUEL	35.421
CABALLERO LOPEZ-LENDINEZ, ANTONIO	236.813
CANTERLA GONZALEZ, MARIA DE LA CINTA	246.933
CANTERO MORENO DOMINGO	446.301
CANTORAL FERNANDEZ, MANUEL	68.311
CASAS GOMEZ, MIGUEL	1.022.140
CERVERA CURRADO JUAN LUCAS	1.265.024
COHEN MESONERO LEON	130.551
DECO PRADOS FRANCISCO JAVIER	248.957
ECHAVARRIA NAVAS, FIDEL	264.643
ESCOLAR MENDEZ, DANIEL	148.767
ESQUIVIAS FEDRIANI, LUIS	903.733
FERNANDEZ RUIZ, EVARISTO	57.685
FERNANDEZ VOZMEDIANO, JOSE MIGUEL	217.078
FRANCO SILVA, ALFONSO	303.606
GARCIA BARROSO, CARMELO	1.537.258
GARCIA BASALLOTE, MANUEL	296.522
GARCIA MARTIN, JOSE MARIA	296.522

RESPONSABLE	Pesetas
GARCIA ROJA, RAFAEL	706.390
GIBERT RAHOLA, JUAN	2.408.606
GIRON GONZALEZ JOSE ANTONIO	1.370.780
GOMEZ RODRIGUEZ FRANCISCO	1.086.909
GONZALEZ DE CANALES GARCIA, MARIA L	612.778
GONZALEZ MARTINEZ, VENANCIO	314.232
GUIJARRO MORALES, JOSE LUIS	389.121
GUILLEN MARISCAL, PABLO	35.421
HIDALGO HIDALGO DE CISNEROS, JOSE LU	188.742
HOLGADO CORRALES DOMINGO JAVIER	172.549
JIMENEZ GAMEZ, RAFAEL	57.685
JIMENEZ GARAY RAFAEL	1.787.732
JORDANO FRAGA FRANCISCO	230.234
LAFFARGA BRIONES JOAQUINA	869.325
LECRIVAIN CLAUDINE	35.421
LECHUGA CAMPOY LUIS	197.344
LIGERO GIMENEZ RUFINO ANGEL	487.793
LOMAS SALMONTE, FRANCISCO JAVIER	1.207.845
LOPEZ AGUAYO FRANCISCO	1.653.640
LOPEZ DE LA ORDEN, MARIA DOLORES	423.024
LOPEZ FERNANDEZ FERNANDO J.	1.108.161
LOPEZ SANCHEZ ADRIANO SALVADOR	35.421
LOPEZ TORRES, ELENA	143.201
MAESTRE MAESTRE, JOSE MARIA	1.299.433
MARCILLA FERNANDEZ, ANGEL	227.704
MARTIN CALLEJA, JOAQUIN	183.682
MARTINEZ DE LA OSSA FERNANDEZ, ENRI	949.780
MARTINEZ MASSANET, GUILLERMO	1.754.842
MARTINEZ VALDIVIA, JESUS	819.230
MILLAN MORO LUCIA	528.780
MONTES CALA, JOSE GUILLERMO	556.611
MORENO MARCHAL JOAQUIN	217.078
MORGADO GARCIA ARTURO JESUS	35.421
MORILLO-VELARDE PEREZ JOSE IGNACIO	293.992
NAVARRO AREVALO, ANA MARIA	313.726
PADILLA GONZALEZ, RAFAEL	267.173
PASCUA SANCHEZ MARIA JOSE DE LA	248.957
PEREZ MURILLO, DOLORES	35.421
PEREZ SERRANO JULIO	589.501
PUERTA VIZCAINO, MARIA DEL CARMEN	1.275.145
RAMOS JURADO ENRIQUE ANGEL	170.525
RAMOS MUÑOZ JOSE FRANCISCO	329.412
RAMOS ORTEGA, MANUEL JOSE	591.525
RAMOS SANTANA, ALBERTO	429.602
REVERTE BERNAL, MARIA CONCEPCION	35.421
RODRIGUEZ IGLESIAS, MANUEL	68.311
ROMERO PALANCO, JOSE LUIS	232.258
ROMERO ROMERO, JUAN LUIS	197.344
ROSETY PLAZA, MANUEL	313.726
SALVADOR CARULLA LUIS	296.522
SANCHEZ CARRILERO, MANUEL	125.996
SENRA VARELA AVELINO	148.767
TEJEDOR MARTINEZ LUIS TOMAS	654.271
TORRE GIMENEZ, ESTRELLA DE LA	464.517
VALLE CABRERA RAMON JULIO	299.558
VALLO DE CASTRO JOSE JUAN	428.084
VELAZQUEZ BASANTA, FERNANDO	457.433
VILCHES TROYA, JOSE	1.180.521
ZAFRA MEZCUA, JUAN ANTONIO	160.911

RESOLUCION de 5 de junio de 1996, de la Dirección General de Universidades e Investigación, por la que se publica la concesión de las ayudas que se citan.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley 9/1993, de 30 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1994, prorrogado para el ejercicio de 1995 y de conformidad con la convocatoria de la Orden de 31 de mayo de 1995, por la que se convocan con cargo a II Plan Andaluz de Investigación ayudas para apoyar a los grupos de investigación y desarrollo tecnológico de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Dirección General ha resuelto dar publicidad a la segunda relación de las ayudas concedidas a la Universidad de Cádiz en la citada convocatoria, que figuran como Anexo a la presente Resolución.

Sevilla, 5 de junio de 1996.- El Director General, José Luis Pino Mejías.

ANEXO UNIVERSIDAD DE CÁDIZ

RESPONSABLE	Pesetas
BARRAGAN MUÑOZ JUAN MANUEL	272.683
BERMUDEZ MEDINA, MARIA DOLORES	487.074
BERNAL MARQUEZ, SERAFIN	1.572.865
BRIEVA ROMERO JOSE A	1.183.601
BUSTOS RODRIGUEZ MANUEL	34.579
CABALLERO LOPEZ-LENDINEZ, ANTONIO	231.187
CANTERLA GONZALEZ, MARIA DE LA CINTA	241.067
CANTERO MORENO DOMINGO	435.699
CANTORAL FERNANDEZ, MANUEL	66.689
CASAS GOMEZ, MIGUEL	997.860
CERVERA CURRADO JUAN LUCAS	1.234.976
COHEN MESONERO LEON	127.449
DECO PRADOS FRANCISCO JAVIER	243.043
ECHEVARRIA NAVAS, FIDEL	258.357
ESCOLAR MENDEZ, DANIEL	145.233
ESQUIVIAS FEDRIANI, LUIS	882.267
FERNANDEZ RUIZ, EVARISTO	56.315
FERNANDEZ VOZMEDIANO, JOSE MIGUEL	211.922
FRANCO SILVA, ALFONSO	296.394
GARCIA BARROSO, CARMELO	1.500.742
GARCIA BASALLOTE, MANUEL	289.478
GARCIA MARTIN, JOSE MARIA	289.478
GARCIA ROJA, RAFAEL	689.610
GIBERT RAHOLA, JUAN	2.351.394
GIRON GONZALEZ JOSE ANTONIO	1.338.220
GOMEZ RODRIGUEZ FRANCISCO	1.061.091
GONZALEZ DE CANALES GARCIA, MARIA L	598.222
GONZALEZ MARTINEZ, VENANCIO	306.768
GUIJARRO MORALES, JOSE LUIS	379.879
GUILLEN MARISCAL, PABLO	34.579
HIDALGO HIDALGO DE CISNEROS, JOSE LU	184.258
HOLGADO CORRALES DOMINGO JAVIER	168.451
JIMENEZ GAMEZ, RAFAEL	56.315
JIMENEZ GARAY RAFAEL	1.745.268
JORDANO FRAGA FRANCISCO	224.766
LAFFARGA BRIONES JOAQUINA	848.675
LECRIVAIN CLAUDINE	34.579
LECHUGA CAMPOY LUIS	192.656
LIGERO GIMENEZ RUFINO ANGEL	476.207
LOMAS SALMONTE, FRANCISCO JAVIER	1.179.155
LOPEZ AGUAYO FRANCISCO	1.614.360
LOPEZ DE LA ORDEN, MARIA DOLORES	412.976
LOPEZ FERNANDEZ FERNANDO J.	1.081.839
LOPEZ SANCHEZ ADRIANO SALVADOR	34.579
LOPEZ TORRES, ELENA	139.799